RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº PROAMAZONAS/DE

-2024-G.R. AMAZONAS-

Chachapoyas, 7 6 AGO, 2024

VISTOS:

El Informe Nº 000101-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-TES. de fecha 21.08.2024. PROVEÍDO 003736-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA. de fecha 21.08.2024, Memorándum N° 000451-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UPSM de fecha 23.08.2024, Proveído Nº 003756-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 23.08.2024; y.

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional Nº 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica v administrativa:

Que, el numeral 40.1° del artículo 40° de La Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 del 24.01.2007, modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 del 29.03.2007 y 08.04.2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en entregar dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados directamente por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, mediante Informe Nº 000101-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-TES, de fecha 21.08.2024, la Especialista en Tesorería, solicito a la Jefa de la Unidad de Administración, encargo para pago de Mandato de Caja de Desembolsos del Convenio Préstamo PE-P43, por un monto total de S/ 1,196.10 (Mil ciento noventa y seis con 10/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

Fase de Supervisión - CONSULTOR CONSORCIO ORIENTAL-CESEL-GEA C-001	VALORIZACIÓN		¥3,150,164.49	5/77,179.03	S/ 392.40
CL 6-001-PEN/2024	Valorización N.º 30 Fase III	Feb-21	¥341,748	8,372.82	45.00
CL 6-002-PEN/2024	Valorización N.º 32 Fase III	Jun-21	¥373,943	9,161.60	45.00
CL 6-003-PEN/2024	Valorización N.º 33 Fase III	Jul-21	¥341,748	8,372.82	45.00
CL 6-004-PEN/2024	Valorización N.º 34 Fase III	Set-21	¥777,978	19,060.46	63.40
CL 6-005-PEN/2024	Valorización N.º 35 Fase III	Nov-21	¥660,119	16,172.92	63.00
CL 6-006-PEN/2024	Valorización N.º 37 Fase III	May-22	¥170,558	4,178.68	43.00
CL 6-007-PEN/2024	Valorización N.º 38 Fase III	Jun-22	¥329,280	8,067.37	45.00
CL 6-008-PEN/2024	Valorización N.º 39 Fase III	Dic-22	¥154,790	3,792.36	43.00
FACTURACION EN SOLES C - YUMBILLA C-006	VALORIZACIÓN		¥15,463,513.60	S/ 357,984.76	5/ 442.80
CL 1c-007-PEN/2024	Valorización N.º 10	Abr-24	¥519,639	11,951.69	63.00
CL 1c-008-PEN/2024	Valorización N.º 05, Adic. 01	Abr-24	¥626,687	14,413.81	64.00
CL 1c-009-PEN/2024	Valorización N.º 11	May-24	¥214,829	4,941.07	45.00
CL 1c-010-PEN/2024	Valorización N.º 06, Adic. 01	May-24	¥1,477,797	33,989.33	63.40
CL 1c-011-PEN/2024	Valorización N.º 12	Jun-24	¥53,059	1,220.36	35.00
CL 1c-012-PEN/2024	Valorización N.º 07, Adic. 01	Jun-24	¥11,409,529	262,419.16	64.00
CL 1c-013-PEN/2024	Valorización N.º 13	Jul-24	¥340,961	8,524.03	45.00
CL 1c-014-PEN/2024	Valorización N.º 08, Adic. 01	Jul-24	¥821,012	20,525.31	63.40
FACTURACION EN SOLES D - LEVANTO C-007	VALORIZACIÓN		¥37,024,078.49	\$/ 923,617.68	S/ 235.90
CL 1d-002-PEN/2024	Valorización N.º 09	Jul-24	¥33,055,514	826,387.85	63.00
CL 1d-003-PEN/2024	Valorización N.º 03, Adic. 01	Jul-24	¥342,737	8,397.05	45.00
CL 1d-004-PEN/2024	Valorización N.º 01, Adic. 02	Jul-24	¥2,307,585	56,535.84	64.50
CL 1d-005-PEN/2024	Valorización N.º 02, Adic. 03	Jul-24	¥1,318,242	32,296.94	63.40
FACTURACION EN SOLES E - SILIC C-008	VALORIZACIÓN		¥52,097,609.60	5/ 1,302,440.24	S/ 125.00
CL 1e-001-PEN/2024	Valorización N.º 01		¥8,580,484	214,512.11	60.00
CL 1e-002-PEN/2024	Valorización N.º 08	Jul-23	¥43,517,125	1,087,928.13	65.00
TOTAL			¥ 107,735,366.18	S/ 2,661,221.71	S/ 1,196.10

Que, mediante PROVEÍDO 003736-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA. de fecha 21.08.2024, la Jefa de la Unidad de Administración, solicita certificación







RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº PROAMAZONAS/DE

-2024-G.R. AMAZONAS-

presupuestal para Encargo para pago de Mandato de Caja de Desembolsos del Convenio Préstamo PE-P43.

mediante Memorándum 000451-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UPSM con fecha de recepción 23.08.2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Entidad emite la Certificación Presupuestal - Nota Nº 387 de fecha 23.08.2024, por el monto ascendente a S/ 1,196.10 (Mil ciento noventa y seis con 10/100 Soles), para el encargo interno para pago de mandato de caja en el Banco de la Nación, la certificación expedida está afectada en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados Rubro 15 -FONCOR.

Que, con Proveído Nº 003756-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 23.08.2024, la Jefa de la Unidad de Administración solicito al Asesor Legal, proyectar acto resolutivo para Encargo Interno para pago de Mandato de Caja de Desembolsos del Convenio Préstamo PE-P43:

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 20.02.2023. contando con los vistos de la Jefe de Asesoría Legal, Unidad de Administración y Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente:

RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por el monto total de S/ 1,196.10 (Mil ciento noventa y seis con 10/100 Soles) para pago de mandato de caja en el Banco de la Nación, la certificación expedida está afectada en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados Rubro 15 - FONCOR.

Artículo Segundo. - DISPONER la habilitación de fondos por el importe antes señalado, a nombre de la CPC. Rosa Herminia Fernández Damián - Especialista en Tesorería con DNI Nº 40447169, quien asume la responsabilidad del manejo y rendición de los fondos, debidamente cancelados a nombre de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, debiendo rendir cuenta a los tres días hábiles posteriores a la conclusión materia del encargo.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS; y a la CPC. Rosa Herminia Fernández Damián, para los fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS UNIDAD EJECTORA PROAMAZONAS

Percy Pilco Diaz Ing. Director Ejecutivo



